



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Dispo autorizando limpieza GECAL/DR Santa Fe

---

VISTO el Expediente N° 1-359-1268/2016 del Registro de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona la contratación del servicio de limpieza integral con destino al edificio sede de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe y de la Delegación Regional del mismo nombre, por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias y avalada por las Direcciones Nacionales del Servicio Federal de Empleo y de Relaciones Federales según surge de fs. 1, 8 y 19 respectivamente.

Que atento el monto estimado procede encuadrar el caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 14 y 27, Inciso a) del Anexo al Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Que, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Normas Generales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Empresas Contratistas de Tareas de Corta Duración y/o con Riesgos Menores.

Que este Organismo suministrará en forma gratuita a los oferentes los respectivos Pliegos, en los términos del Artículo 39 del Anexo al Decreto N° 1.030/16.

Que se ha efectuado la carga en el Sistema Local Unificado (SLU) de la Solicitud de Gastos correspondiente bajo el N° 61/16, obrante a fs. 14, 14 vlt a y 15.

Que se cuenta con los fondos para atender el gasto en causa, de acuerdo a lo registrado en el asiento contable de fojas 17.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos a) y b) del Decreto N° 1.023/01 y en el Artículo 9, Incisos a) y b) del Anexo al Decreto N° 1.030/16.

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la realización de la convocatoria a Contratación Directa para gestionar la contratación del servicio de limpieza integral con destino al edificio sede de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe y de la Delegación Regional del mismo nombre, por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias y avalada por las Direcciones Nacionales del Servicio Federal de Empleo y de Relaciones Federales según surge de fs. 1, 8 y 19 respectivamente, encuadrando el caso en lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 14 y 27, Inciso a) del Anexo al Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Normas Generales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Empresas Contratistas de Tareas de Corta Duración y/o con Riesgos Menores, que como Anexos PLIEG-2016-05277668-APN-DGA#MT y PLIEG-2016-05277722-APN-DGA#MT, forman parte integrante de la presente medida y registrarán la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Gíranse las presentes actuaciones a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de esta Dirección General para su conocimiento, cumplido pasen a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe para que establezca fecha y hora de apertura de la convocatoria autorizada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.